

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 015-DGIDI-CIENTÍFICA-2020

Villa El Salvador, 21 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el “Concurso de fondos Internos Beca Cabieses Semilla Docente 2021” con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y coordinadores de investigación de las carreras de la Universidad para el “Concurso de fondos internos para Beca Cabieses – Semilla Docente 2021-I” y reglamentos de los anteriores concursos (2019, 2020).

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar las bases del **Concurso de fondos Beca Cabieses – Semilla Docente 2021 - I**, que consta de catorce (14) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR Beca Cabieses

“Fondo Semilla para DOCENTES 2021”¹

La Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla para Docentes 2020” dirigido a docentes de CIENTIFICA.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos docentes que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Lineamiento de grupos de investigación.](#)
- [Lineamientos sobre afiliación institucional](#)

OBJETIVOS

- Promover la investigación en docentes de la Universidad a través del financiamiento con recursos propios.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de CIENTIFICA.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en CIENTIFICA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Pueden participar en el concurso todos los docentes de CIENTIFICA que cumplan:

- Haber tenido carga académica en al menos uno de los dos semestres del año académico 2020.

¹ Parte del texto de este documento proviene de las bases del Concurso de Investigación Docente “Fondo Semilla 2018”.

- Estar registrado en el Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI (CTI Vite, ex DINA) del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur S.A.C.); además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: “A la actualidad”)
- El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el investigador principal.
- El investigador principal puede inscribir al concurso de 1 a 3 proyectos de investigación.
- Aquel docente que haya sido ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Docente “Fondo Semilla” 2020 puede participar si cumple concurrentemente los siguientes requisitos:
 - Tiene la aprobación de al menos el hito 1 del proyecto ganador por parte de la DGIDI.
 - La propuesta a presentar es diferente del proyecto ganador.

A pesar de cumplir los criterios indicados en esta sección, la DGIDI se reserva el derecho de negar la postulación de aquellos docentes que no hayan cumplido con los compromisos contraídos en concursos anteriores, ya sea internos (financiados por CIENTIFICA) o externos.

Categorías

El concurso es de categoría única.

Propuesta de trabajo de investigación

- El proyecto debe responder a las líneas de investigación de CIENTIFICA o de sus grupos de investigación.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los cinco (5) meses.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento total (externo o interno) al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir de la firma del convenio entre la DGIDI y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- El proyecto debe incluir una tesis o trabajo de investigación de bachiller como parte del proyecto, esta debe ser de un estudiante o egresado de CIENTIFICA, además esta tesis debe ser diferente al artículo requerido como producto de este proyecto (dos artículos).

Líneas de investigación

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir investigaciones vinculadas con: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.

- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir investigaciones vinculadas con: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir investigaciones vinculadas con: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir investigaciones vinculadas con: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, que puede incluir investigaciones vinculadas con: variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada programa académico de la CIENTIFICA.

Criterios de evaluación

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad (Anexo 1).

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (70 puntos).

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos y precisos, adecuados para responder y cumplir con los objetivos de la investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2010 en adelante]).
- Originalidad (10 puntos), investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional o actualización.
- Factibilidad (10 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indizada Scopus o WoS con el compromiso de lograr la publicación en un plazo hasta 18 meses desde el primer envío.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si es que sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados e incluye al menos una tesis de un estudiante de la universidad.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (hasta 30 puntos)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Que el *investigador principal* haya publicado en una revista indizada (un punto por cada artículo en Scopus o WoS Q1 y Q2, 0.7 puntos por artículos Q3 y Q4 y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo) *.
- Que el *resto del equipo de investigación* tenga publicaciones en revistas indizadas (1 puntos por cada artículo en Scopus o WoS y 0.5 puntos en SciELO, hasta 4 puntos como máximo).
- Incluir en el equipo de investigación a alumnos de pregrado o posgrado de CIENTIFICA (4 puntos).
- Incluir en el equipo de investigación a profesionales de diferentes programas académicos o facultades de la Universidad Científica del Sur (4 puntos).
- Que el investigador principal tenga calificación de investigador *Renacyt* del Concytec (Rostworoski II y III: 2 puntos, Rostworoski I, Monge 1-4: 4 puntos).
- Que el investigador principal sea parte de un grupo de investigación registrado en la DGIDI (Si solo el investigador principal [IP] es parte de un grupo de investigación: 6 puntos, si un miembro del equipo (no IP) es parte de un grupo de investigación: 4 puntos cada miembro, si hay más miembro del equipo en el mismo grupo de investigación: 10 puntos).

* Los requisitos deberán corresponder al investigador principal, que es el docente solicitante de participación al curso.

CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

MONTO Y ENTREGA

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/ 15 000 ² (quince mil soles). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado. La DGIDI garantizará que los proyectos seleccionados sean orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a 70 puntos. El desembolso se hará en tres partes³:

- La primera parte (40%; S/ 6 000) se entregará luego de publicación de los ganadores y entrega del cronograma de trabajo actualizado.
- La segunda parte (40%; S/ 6 000) se entregará luego de que el investigador presente su primer informe a los seis meses como máximo de la primera parte (hito 1) y entregue nuevamente un cronograma actualizado.
- La tercera parte (20%; S/ 3 000) se entregará a la presentación de un informe final y la constancia de haber enviado un artículo científico derivado de la investigación a una revista científica indizada en Scopus o WoS a un plazo de 12 meses después de la primera entrega de dinero, y la tesis aprobada, este plazo será extensible por un máximo de 3 meses

Se puede considerar como máximo un 20% del total como incentivo al investigador que corresponde a la tercera entrega de dinero.

El monto asignado podría no entregarse en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto, también incluye la posibilidad de incluir los honorarios de un asistente de investigación. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada el presupuesto que indique los productos a comprar y costos aproximados (anexo 5). El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma del beneficiario.

El tiempo de entrega variará debido a los requisitos administrativos que tienen que cumplirse previamente y que escapan a la buena disposición de la DGIDI.

MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- Depósito directo a la cuenta del investigador principal, junto con la remuneración mensual dada por la CIENTÍFICA⁴. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos de ley determinados por el Estado peruano.
- Compra de insumos/servicios a través de la DGIDI. El investigador solicita la compra de insumos, la que será realizada a través de la DGIDI, previa sustentación.

² El postulante debe considerar que el monto presentado no incluye los descuentos de ley por lo que la cantidad de dinero a recibir será menor. Debe considerar que su presupuesto no debe sobrepasar el 75% del fondo ofertado.

³ El porcentaje de las dos primeras partes puede variar, de acuerdo al proyecto, previa negociación con la DGIDI.

⁴ La entrega de dinero no podrá hacerse a otra cuenta diferente a la usada para la entrega de remuneraciones de la CIENTÍFICA. Lo mismo aplica para trabajadores que tienen rentas de cuarta o quinta categoría.

La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el investigador principal (Anexo 2).
- Link de CTI vitae ex DINA del investigador personal para verificación de currículum vitae y publicaciones, y los demás miembros del equipo.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver Formato N°1).
- El proyecto deberá tener la siguiente estructura (anexo 4):
 - Resumen (250 palabras)
 - Palabras clave (con un máximo de cinco palabras clave)
 - Cuerpo del documento (con un máximo de 3000 palabras)
 - ❖ Título y equipo de investigación
 - ❖ Introducción (planteamiento del problema, antecedentes)
 - ❖ Justificación
 - ❖ Objetivos generales y específicos
 - ❖ Metodología
 - ❖ Limitaciones del estudio
 - ❖ Cronograma (Anexo 3 y 6, debe incluir el envío a publicación)
 - ❖ Presupuesto (Anexo 5)
 - ❖ Resultados esperados
 - ❖ Referencias Bibliográficas, el mínimo de bibliografía debe ser de 20 referencias y al menos 10 artículos científicos.
 - ❖ El manuscrito debe tener una extensión máxima de 10 páginas en total (a espacio simple). El máximo tolerable de sospecha de plagio será de 10% para entrar a calificación.
 - ❖ Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación.

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI:
[INCRIPCIÓN FONDO SEMILLA](#)



NOTAS ACLARATORIAS A LOS GANADORES

Cuando corresponda (estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad), el investigador principal deberá enviar a la DGIDI un documento que acredite que el proyecto ha sido aprobado por un Comité de ética. De solicitar la evaluación de uno de los Comités de Ética de la CIENTÍFICA, se recomienda iniciar este proceso tan pronto se den los resultados del concurso iniciando con el Registro del Proyecto.

La entrega de dicho documento no debe exceder los tres (3) meses a partir del inicio del proyecto. Por razones administrativas, se considerará que el proyecto se ha iniciado en la fecha en que se entregó el primer desembolso o los insumos solicitados por el investigador. Debe considerarse que la ejecución del proyecto (inicio de la fase experimental u observacional) requiere que previamente se tenga la aprobación de un Comité de Ética.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial a los seis (6) meses del inicio del proyecto, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del primer monto entregado) y técnica (desarrollo del proyecto o informe técnico resaltando los primeros hallazgos y un cronograma actualizado). La propuesta de indicadores de evaluación será enviada por el beneficiario luego de la publicación de resultados (Anexo 3).
2. Un informe final a los 12 meses, dividido en una parte económica (rendición de cuentas del segundo monto entregado) y una técnica (informe de conclusión del proyecto y la entrega de una constancia de haber enviado un artículo científico relacionado con la investigación como autor corresponsal a una revista indizada en Scopus o WoS).

La entrega del tercer monto económico está condicionada a la conformidad de la DGIDI del informe final. Es considerado como “estímulo económico al investigador” y no requiere rendición de cuentas posterior.

En caso el beneficiario no entregue el informe parcial en la fecha estipulada o lo descrito no sea satisfactorio (no cumplimiento de indicadores) la DGIDI evaluará el caso y, de confirmarse la no viabilidad del proyecto, se dispondrá su cierre, se perderá el beneficio económico y se solicitará al investigador la devolución del monto económico previamente entregado.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico producto de la investigación financiada con afiliación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 12 meses luego de la entrega del informe final. Dicho artículo podrá ser incluido dentro del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ⁵) siguiendo la normativa correspondiente ⁶. Este artículo debe

⁵ https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

⁶ Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017

incluir, como fuente de financiamiento, a la Universidad Científica del Sur con referencia al presente concurso. Este artículo debe ser distinto al artículo de un tesista si el proyecto lo incluye.

En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los informes parcial o final, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde i) la no entrega de una de las partes del financiamiento; ii) la devolución parcial o completa del financiamiento o iii) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	21 de octubre de 2020
Última fecha de recepción de proyectos	13 de enero de 2021
Fecha límite para presentar aprobación de Comité de Ética	31 de marzo de 2021
Fecha de publicación de resultados	5 de febrero de 2021
Presentación de evidencia de envío a publicación	Hasta abril de 2022*

*Puede pedir prórroga hasta 12 meses

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: concursosinvestigacion@cientifica.edu.pe

Anexo 1. Rubrica de calificación

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	El objetivo de la investigación no es clara	El objetivo de la investigación está bien planteada			
	La metodología no responde al objetivo	La metodología no es adecuada			
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio			El tamaño de la muestra es suficiente
	El tamaño de la muestra es insuficiente				Sí describe un plan de análisis
	No describe un plan de análisis				
Puntaje	0	10	20	30	40
Originalidad (15 puntos)	Objetivo no novedoso	Objetivo +/- novedoso		Objetivo novedoso	
	Baja chance de publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
Puntaje	0	4	6	8	10
Factibilidad (15 puntos)	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.	
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto	Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto			
	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)			
Puntaje	0	4	6	8	10
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	
	No se plantea la publicación de la investigación		Se plantea la publicación de la investigación (indica revistas de interés, productos a publicar, etc.)		
Puntaje	0	3	6	10	

Anexo 2. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla 2021” – Docente.

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indizada en Scopus o WoS a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indizada en Scopus o WoS en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

Anexo 3. Ficha de evaluación – informe parcial
Componente económico

**FORMATO DE RENDICION DE CUENTAS
FONDO SEMILLA PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E
INNOVACION**



Fuente de financiamiento:		
N° de contrato convenio:		
Apellidos y nombres del Investigador:		
Nombre del proyecto:		
Hito a rendir		
Fecha de inicio:		
Fecha de cierre:		
	Saldo Hito anterior	
	segundo deposito S/	
	Monto otorgado 1er desembolso (30%)	0.00

N°	Comprobante de Pago				Partida Presupuestal	Egreso S/.	Saldo S/.
	Fecha	Tipo	No.	Proveedor / Detalle			
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00

Componente técnico

**FORMATO DE COMPONENTE TÉCNICO
FONDO SEMILLA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION**



Título del proyecto de investigación:

Fecha de entrega del informe

Indicador	Fecha de finalización planteada	% Cumplimiento	Comentarios
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Los indicadores se establecen de acuerdo al criterio de los investigadores. La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación evaluará el avance de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo presentado por el investigador.

Anexo 4. Plantilla para el proyecto de Investigación

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del proyecto:

Título del proyecto de investigación	
Investigador principal	
Nombre	DNI:
Email:	Teléfono:
Afiliación	Enlace CTI vitae
Equipo de investigación (investigadores)	
Nombre:	
Email:	Teléfono:
Afiliación:	Enlace CTI vitae:
Resumen de 250 palabras:	
Palabras clave (máximo 5 palabras):	
Cuerpo del documento (máximo 3000 palabras en esta sección):	
Introducción (Planteamiento del problema y antecedentes, máximo 1000 palabras)	
Justificación (máximo 500 palabras):	
Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras):	
Metodología (Máximo 1000 palabras):	
Aspectos éticos (Máximo 500 palabras):	
Limitaciones del estudio (máximo 200 palabras):	
Resultados esperados (máximo 100 palabras)	
Presupuesto tota según anexo 4:	
Tiempo de ejecución según anexo 3:	
Publicaciones esperadas (3):	
Revista:	Quartil:
Referencias Bibliográficas (máximo 1000 palabras, mínimo 20 referencias done el 50% deben ser artículos científicos) :	

Publicación esperada. Debe incluir el nombre de la revista a la que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas) y el número de publicaciones que se espera obtener de la investigación.

Anexo 5. Presupuesto del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del presupuesto:

Concurso de Fondos 2020


 UNIVERSIDAD
CIENTÍFICA
 DEL SUR

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas en caso se requiera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

MATERIALES E INSUMOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
2.1					-
2.2					-
2.3					-
2.4					-
Total					-
SERVICIO DE TERCEROS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
3.1					-
3.2					-
3.3					-
3.4					-
Total					-
PASAJES Y VIATICOS					
COD.	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en S/.	Costo Total en S/.
4.1					-
4.2					-
4.3					-
4.4					-
4.5					-
Total					-
TOTAL GENERAL					-

Anexo 6. Cronograma del proyecto

Utilice la siguiente plantilla para la presentación del cronograma:

Concurso de Fondos 2020



Nombre del Proyecto

Detallar las actividades

Actividades a desarrollar			
Mes	Actividad	Lugar	Estado

Puede descargar los anexos [aquí](#)